

RESOLUCION No.     No-0334      
SEPTIEMBRE 12 de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA No. 0204 DE 2014, CUYO OBJETO ES REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA (CAMPO ALEGRE).

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el día 25 de agosto de 2014, a través de la resolución N° 0310 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0204 del 2014, cuyo objeto es REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA (CAMPO ALEGRE).

Que el día 29 de agosto se realizo la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron cuatro (04) propuesta sen tiempo y oportunidad, por los siguientes proponentes:

1. JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA
2. ORLANDO CASTAÑEDA FIERRO.
3. ANGELA ANDREA OTIZ PARDEY.
4. JORGE IVAN OSORIO GRISALES

Que el día 03 de septiembre de 2014, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR la invitación pública 0204 al proponente JORGE IVAN OSORIO GRISALES por un valor de \$58.576.902 Incluido AIU e IVA sobre utilidades, por cumplir con todos los requerimientos exigidos.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte del proponente JORGE IVAN SANCHEZ ZULUAGA, las cuales fueron resueltas en tiempo y oportunidad y publicadas en la página web de la entidad.

Que las mencionadas observaciones modificaron los resultados iniciales del informe de evaluación, el cual una vez llevado a cabo nuevamente arrojó como resultado que el proponente JORGE IVAN SANCHEZ, cumplió con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación, razón por la cual el comité evaluador recomendó le fuera adjudicada la Invitación Publica N° 0204 de 2014.

Que el día ocho de septiembre de 2014 el proponente JORGE IVAN OSORIO GRISALES allega un oficio en el cual solicita se realice una corrección al informe de evaluación , toda vez que se evidencia un error en la aplicación de la fórmula, ante lo cual la entidad procede nuevamente con la aplicación de la misma y efectivamente se modifica el orden



**Nº-0334**

de elegibilidad, dando como resultado que el proponente JORGE IVAN OSORIO GRISALES, cumplió con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, y fue quien obtuvo el mayor puntaje en la calificación, razón por la cual el comité evaluador recomendó le fuera adjudicada la Invitación Pública N° 0204 de 2014.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ADJUDICAR a él proponente JORGE IVAN OSORIO GRISALES, identificado con cedula de ciudadanía N° 75.063.592, la Invitación Pública No. 0204 de 2014 cuyo objeto es REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA (CAMPO ALEGRE), por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$58.576.902) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LAS UTILIDADES, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

Dada en Manizales, a los 12 días del mes de septiembre de 2014.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN PABLO ALZATE ORTEGA**  
Gerente.  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

AMGG

SHCP

J.C.G